

## Los nombres personales en la epigrafía romana de Asturias

El conocido pacto de hospitalidad de la tribu astur de los zoelas (*CIL* II, 2633) es un documento que nos permite fijar, en dos momentos puntualizados cronológicamente, un distinto procedimiento onomástico empleado para designar a los indígenas de las lápidas astures.

Ya hace constar HÜBNER que en la primera parte del pacto, del año 27 de Cristo, el magistrado de los zoelas, *Abienus Pentili*, y los seis hombres citados llevan todos nombres indígenas: *Araus Ablecaeni*, *Touraius Clounti*, *Docius Balaesi*, *Magilo Clouti*, *Bodecius Burrali*, *Elaesus Clutami*.

Este sistema de designación del individuo por un solo nombre seguido del nombre del padre en genitivo es el empleado por muchas lápidas y, en su mayoría, por un interesante grupo de estelas descubierto en 1954 en Villalcampo (Zamora)<sup>1</sup>. Allí tenemos ejemplos de *Mustaro Clouti*, *Caesio Beduni*, *Avelco Ambati*, *Toutono Matuceni*, *Reburro Matuceni*. Hasta cuando los indígenas toman ya nombres romanos se les nombra escuetamente: *Sexto Equaesii*, *Flavvo Logei*, *Quinto Flavi*, *Tiberino Silvini*, *Domitio Caeleni*.

---

(1) *Las nuevas estelas astures*, en *BIDEA*, 1954, XXIII, pág. 461.

Tratándose de mujeres, encontramos también *Ablegancae Clouti, Veniciae Turai*.

Frente a este procedimiento, en la segunda parte del pacto, del año 152 de C., vemos designados con dos nombres a los tres indígenas admitidos en la hospitalidad: *Sempronium Perpetuum, Antonium Arquium* y *Flavium Frontonem*.

Paralelamente tenemos otras estelas, por seguir citando las de Villalcampo, que nos presentan a *Carisius Fronto, Rubidio Proculo* o *Frontoni Aurelio*.

Y entre las estelas dedicadas a mujeres, corresponden igualmente a época más romanizada las dedicadas en Villalcampo, simplemente, sin nombre del padre, a *Africane, Reburine, Anne, Calpurnie, Lentinie Anne, Cornelie*. Corresponden a tres estelas distintas del grueso de lápidas de Villalcampo, son de reducidas dimensiones; una es de dos cuerpos, y la otra, de tres cuerpos.

Cuando aparece este segundo procedimiento, coexistirá algún tiempo el primitivo sistema de un simple nombre indígena, seguido del nombre del padre, pero tal denominación será esporádica a medida que avanza la romanización.

Fundándonos en la onomástica personal, podemos llegar a un criterio muchas veces aplicable para fijar la cronología de las lápidas de una zona determinada.

Y, si nos limitamos a las lápidas romanas de Asturias, concretamente a las estelas funerarias de texto más o menos extenso, teniendo en cuenta el procedimiento empleado en los nombres personales, podemos agruparlas del modo siguiente:

1.º Con un solo nombre de persona seguido del nombre del padre en genitivo<sup>2</sup>.

(2) La numeración corresponde a *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, 1959.

- a) Nombres de varón indistintamente romanos o indígenas:

*Nicer Clutosi C(enturia) Cariaca* (14).

*Maxsumo Ribidi f(ilio)* (21).

*Vianeglo Segei ex gente Abilicorum* (24).

*Caesaroni Tabali f(ilio)* (26).

*Aravo... Licini f(ilio)* (29).

*Cassio Corovescum ...ivi fil(io) vadiniensi* (55).

*Nigrinianus Nigrini* (59).

*A(c)cius C(a)el(i) fil(ius) org(enomescus)*. Es dedicante en la estela descubierta, en 1959, en Torrevega (Llanes).

- b) Nombres de mujer:

Hay un solo ejemplo en el que el nombre de la difunta iría seguido del nombre del padre. Lo tenemos en la estela de la hija de *Talabo*, cuyo nombre romano o indígena se ha perdido por fractura de la lápida.

- 2.º Con dos nombres de varón, generalmente uno romano y otro indígena.

- a) Nombres de varón:

*Flaus Audeli f(ilius) Cabarcus C(enturia) Beriso* (17).

*Sestio Munigalico Agedi f(ilio)* (19).

*Fusco An...* (23).

*Q. Vendiricus Agedi f(ilius)* (25).

*Ter. Doidero Amb(ati) fil(io)* (30).

*Anto(nio) Pate(rno) ex gen(te) Ablaidacoru(m)* (32).

*M(arcus) Lici(nius)* (39).

*Sep(timio) Sil(oni) vad(iniensi)* (40).

*Penti Flavi Vic[to]ris f(ili)* (48).

*Antoni Pate(rni) Arreni f(ili)* (50).

*Fusci Cabedi Ambati f(ili) vadiniensis* (51).

*Dom(itio) Fla(vo)* (56).

*Ant(onius) Flac(c)us* (49).

*Ter(entius) Bod(icus)* (52).

Posiblemente se trata de dos nombres en las estelas de:

*Oculatio Cangili f(ilio) Segisamo* (31).

*Bovecio Bodecives(co)* (36).

*Murepece Parameco*, lápida descubierta recientemente en Collado (Riosa).

b) Nombres de mujer.

Un solo nombre romano o indígena:

*Severill(a)e* (27), *Pompe(ia)* y *Supe[rie]* (41), *Magnentia* (45), *Severa* y *Dovidena* (46), *Cant(iae)* (47), *Fla(viae)* (57), *A(c)cuan(a)e* en Torrevega (Llanes).

Con dos nombres:

*Ammiae Caelionicae* (33), *Voc(oniae) Carecae* (52), *Blattia Caecilia* (60), *Anna D.* (56).

En la epigrafía romana de Asturias, como en la de todo el NO de España, llamó poderosamente la atención la onomástica indígena de los personajes, los nombres extraños de las divinidades y las denominaciones de las gentilidades y centurias.

Al igual que los nombres indígenas de los dioses, se repiten hasta época tardía los nombres de persona, de las gentilidades y tribus, y vemos que persisten las normas primitivas de organización social o de vida jurídica indígena durante toda la época imperial.

Hay que buscar, pues, a los *cives romani* astures dentro de la organización tribal, encuadrados en la *gens* que no podía romanizarse en Asturias más que aparentemente, durante el imperio.

El territorio no era el apropiado para una vida ciudadana local; la concesión de ciudadanía, primero personal e individual, será compatible con la organización gentilicia. En este ambiente hay que suponer a *G. Sulpicio Ursulo*, prefecto astur de la guerra dácica. Lo mismo que *Ursulo*, cuyo nombre, *Sul-*

*picio*, acaso recuerde el favor de ciudadanía debido a Galba, hemos de suponer que otros muchos naturales se ganaron la ciudadanía militando en fuerzas auxiliares.

Es extraño que, siendo los astures, de entre todos los pueblos hispanos, quienes dieron el nombre a mayor número de *alas* y *cohortes*, sin embargo, no hay más que otra estela funeraria en Asturias, la de *L. Valerius Postumus*, con los *tria nomina* latinos, nombres que no nos dicen nada a favor de un origen nativo.

Por ello tampoco insistimos en los nombres de persona que aparecen en las lápidas votivas, porque no encontramos en esa onomástica diferencias que nos cercioren de que se trata de un romano o de un indígena romanizado. Tales son *P. Antonius*, *T. Pompeius Peregrinianus*, *Lucius Corona Severus et Octavia Procula*, *G. Sulpicius Africanus* y *L. Servius Secundus*. Pero es de creer que ya algún indígena de Asturias individualmente pueda dedicar lápidas a los dioses romanos, como también vemos lo hacen por corporaciones gentilicias y tribales, y es más de creer que puedan ser astures los *cives romani* que dedican aras a los dioses indígenas.

Después de la concesión del *ius Latii* por Vespasiano, en el año 75, debió de quedar notablemente afectada la población del NO de España. Lo vemos en la serie de ciudades que toman el nombre de *Flavias*: *Flaviobriga* (Bilbao), *Avia Flavia* (*Avia* de los *Vacceos* en Tolomeo), *Flavionavia* (Pravia), *Bergidum Flavium* (Cacabelos), *Interamnium Flavium* (Bembibre), *Iria Flavia* (Padrón), *Aquæ Flaviæ* (Chaves).

Desde Vespasiano está en todo su proceso la romanización del NO. Así vemos que entre *astures augustanos* y *transmontanos* abundan los nombres de *Flavia*, *Flavo*, *Flavvo*, *Flavinus*, *Flaus*, *Domitio* y *Antonio*, con coincidencia sorprendente de unos mismos nombres romanos entre los astures del Norte y los del Sur.

Y después de la Constitución de Caracalla, en el año 212, que convertía en romanos a los hispanos peregrinos, no podemos excluir de esta concesión a los habitantes de este ángulo menos romanizado del NO.

Posiblemente los indígenas *cives romani* tenían dos nombres, el nombre peregrino y el nombre romano, o simplemente dos nombres romanos, por no ser usual el *prænomen*, si así lo creemos en los zoelas del pacto *Sempronium Perpetuum*, *Antonium Arquium* y *Flavium Frontonem*, o por omisión voluntaria, pues ha de ser el mismo personaje, en las ya citadas lápidas de Villalcampo, *P. Carisio Frontoni* de una estela funeraria y *Carisius Fronto* dedicante del ara a *Mentoviaco*.

En los nombres de mujer, sin embargo, encontramos indistintamente uno o dos nombres romanos o indígenas, que deben atribuirse a *cives romani* en los últimos años del imperio. *Severa* y *Dovidena* son madre e hija de una estela de Coraín con la era 474 (46); *Terentius Bod(icus)* dedica una lápida a su esposa *Voc(oniae) Carecae* (52); *Ammiae Caelionicae* (33) es comparable a *Blattia Caecilia* (60). Esta indiferencia de nombre romano e indígena debió perdurar hasta fines de la época romana, entre mujeres que eran *cives romani*.

Cuando hablamos de no romanización del NO, empleamos un término negativo que no nos dice nada. La romanización se dio en muchos aspectos, si bien no llegó a superar lo que era insuperable, la organización tribal debida al aislamiento de los valles. Dentro de ese aislamiento se conservó en parte lo que Roma respetó en todos los pueblos vencidos. Al lado de los nombres extraños de los dioses del NO, tenemos una interesante lista de nombres personales, a los que no renunciaron los propios *cives romani*.